CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000481

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 26 ABR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/713/2023; los Decretos Exentos N°202/1836/2022 y N°202/326/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1836/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN PATIOS DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO" ID 324-344-LE22,** adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, por Decreto Exento N°202/326/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN PATIOS DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO" ID 324-344-LE22,** suscrito con fecha 22 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, R.U.T. N° representada legalmente por don **Juan Patricio Reinoso Zuñiga**, Cedula de Identidad N° , mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento Nº 202/1836/2022, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN PATIOS DEL LICEO DR. LUIS VARGAS** SALCEDO", ID Nº 324-344-LE22. En virtud del Decreto Exento Nº 202/326/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, se adjudicó dicha Propuesta Pública a la Empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato en razón a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y toda la documentación preminente en base a la Propuesta Pública antes mencionada.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la habilitación y mejoramiento de espacios educativos del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, los que consisten en la instalación de pasto sintético y palmeras de polipropileno de alta densidad en sectores definidos en el proyecto, provisión e instalación de toldos de protección solar, instalación de juegos de escalada, provisión e instalación de graficas de muro, provisión de escaños ,de madera y pintura de diversos diseños sobre palmetas de concreto y demás acciones de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás documentación que forma parte de la presente propuesta.

000481

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$49.999.338.-** (treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y ocho) **IVA Incluido.** En razón del pago su procedimiento, será el señalado en el punto número 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración *y* su vigencia está relacionado con el plazo de la ejecución de la obra antes descrita de 45 días corridos *y* enteros. Dicho plazo comenzará a regir una vez que se haga entrega del terreno por parte del Inspector Técnico de la Obra.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. De igual forma, en que caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa PROGARANTÍA S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a **$2.499.967.-** (dos millones cuatrocientos noventa *y* nueve mil novecientos sesenta *y* siete pesos), número de folio F0021165, fecha de emisión 4 de abril del año en curso y con fecha de vencimiento el día 15 de julio del año 2023.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don **HERNÁN FARÍAS ORELLANA,** cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 12 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** *y* don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999.001.009 "Otros SEP Liceo B69", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

000481

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O. (DAEM)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN PATIOS DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO"

En Cerrillos, a 22 de Marzo del año 2021, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su representada por su Alcaldesa **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número [ ], ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número 120, comuna de Cerrillos, en adelante "El Mandante" , y por la otra con la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** R.U.T. [ ] representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA,** cédula de identidad N° [ ] con domicilio en [ ] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/1836/2022, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN PATIOS DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO", ID N° 324-344-LE22**. En virtud del Decreto Exento N° 202/326/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, se adjudicó dicha Propuesta Pública a la Empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato en razón a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y toda la documentación preminente en base a la Propuesta Pública antes mencionada.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la habilitación y mejoramiento de espacios educativos del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, los que consisten en la instalación de pasto sintético y palmeras de polipropileno de alta densidad en sectores definidos en el proyecto, provisión e instalación de toldos de protección solar, instalación

instalación de juegos de escalada, provisión e instalación de graficas de muro, provisión de escaños de madera y pintura de diversos diseños sobre palmetas de concreto y demás acciones de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás documentación que forma parte de la presente propuesta.

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$49.999.338.-** (treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y ocho) **IVA Incluido.** En razón del pago su procedimiento, será el señalado en el punto número 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración y su vigencia está relacionado con el plazo de la ejecución de la obra antes descrita de 45 días corridos y enteros. Dicho plazo comenzará a regir una vez que se haga entrega del terreno por parte del Inspector Técnico de la Obra.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. De igual forma, en que caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa PROGARANTÍA S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a **$2.499.967**.- (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos), número de folio F0021165, fecha de emisión 4 de abril del año en curso y con fecha de vencimiento el día 15 de julio del año 2023.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don **HERNÁN FARÍAS ORELLANA**, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 12 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

DÉCIMO: El poder de don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** para representar a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA,** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO**

ACTUALIZADO, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 01 de diciembre del año 2022.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y calidad, quedando uno en poder de cada parte.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CONSTRUCCIONES REDIN SPA.
p.p JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

sgs